



Sección I. Disposiciones generales AYUNTAMIENTO DE MANACOR

16104

Aprobación definitiva modificación ordenanza fiscal 22.T.OD. Tasa para la prestación de los servicios y realización de actividades en la Escuela Municipal de Música. Curso escolar 2013-2014. Artículo 6

Publicado en el BOIB núm. 100 de 18 de julio de 2013 el acuerdo del Pleno de 1 de julio de 2013 de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa para la prestación de los servicios y realización de actividades en la Escuela Municipal de Música, sin que, transcurrido el plazo de exposición pública, se hayan interpuesto reclamaciones, deviene aprobada definitivamente la citada modificación de forma automática, sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso.

ORDENANZ FISCAL 22.T.OD

TASA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

“...

NORMAS DE GESTIÓN

Artículo 6.

Respecto al curso escolar 2013-2014:

1. El pago de la matrícula se realizará en el momento de su formalización, y el pago de las cuotas se efectuará por el importe detallado en el artículo 4 dentro de la segunda quincena del mes. Las matriculaciones que se produzcan una vez iniciado el curso escolar, y siempre que sean conformadas por la Escuela de Música en función de la prestación del servicio, serán objeto de prorrateo trimestral, computándose el trimestre natural en que se matricule el alumnado.

...”

Manacor, 28 de agosto de 2013

El alcalde, por delegación de firma
(decreto 4807/2011)

1ª teniente de alcalde y delegada
Catalina Riera Mascaró

